



BANDO

D. ANTONIO GARCIA DOCÓN, Alcalde del Ayuntamiento de Liétor (Albacete)

HACE SABER

Que habiéndose publicado las bases de la convocatoria para la contratación de **15 mujeres desempleados**, con cargo al Programa de Inserción Laboral en el marco del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, **con una duración de seis meses y a jornada completa**, cofinanciado por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM y el Ayuntamiento de Liétor

Todas las personas interesadas, que reúnan los requisitos exigidos en las bases que se encuentran a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios así como en la página web municipal www.lietor.es, pueden presentar su solicitud en las oficinas del Ayuntamiento en **horario de 9.00 horas a 14.00 horas desde el día 4 al 14 de febrero de 2.020.**

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA

A.- Mujeres incluidas en la línea 1: (13 contratos)

A.1.- Mujeres de ámbito rural en situación de especial vulnerabilidad social, entendiéndose por tales las mujeres que residan en entidades locales de Castilla – La Mancha, cuyo población no supere los 5.000 habitantes y que, además se encuentren en situación de exclusión social, que deberá ser acreditado por los Servicios Sociales de Atención Primaria.

A.2.- Mujeres de ámbito rural en situación de especial vulnerabilidad económica y baja empleabilidad, entendiéndose por tales las mujeres que residan en entidades locales de Castilla - La Mancha, cuya población no supere los 5.000 habitantes que, en la fecha de registro de la oferta de empleo, participando o habiendo participado en los últimos doce meses en un itinerario de inserción profesional, cuenten con un informe de los Técnicos de Orientación Laboral y/o de los técnicos de Gestión que realizan atención individualizada en las oficinas de empleo de Castilla – La Mancha, que acrediten su baja empleabilidad y en las que además concorra cualquiera de las siguientes circunstancias:

a.- Mujeres inmigrantes que residan legalmente en España, de acuerdo con lo previsto en el Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

b.- Mujeres con discapacidad: A estos efectos se consideran personas con discapacidad aquellas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

c.- Mujeres mayores de 45 años.



BANDO CONVOCATORIA PLAN EMPLEO MUJER - AYUNTAMIENTO DE LIETOR -
Cod.1546626 - 03/02/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://lietor.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCY493-JFWTEXJY

Hash SHA256:
Dtr80LkBVd5Q7ySOV
NZXaGfXiJ65jQ0w6y
pFThnPZ4=

Pág. 1 de 2



B.- Mujeres incluidas en la línea 2 (2 contratos): Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que se acreditará, o bien, a través de los medios determinados en el artículo 3.2 del Real Decreto 1817/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción socio laboral para mujeres víctimas de violencia de género, o bien, mediante los recogidos en el artículo 7 de la Ley 7/2018 de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla – La Mancha.

NOTA: Para poder ser seleccionado y posteriormente contratado, se deberá presenciar obligatoriamente la Comisión Local de Empleo, cuyo día de celebración es el 19 de febrero de 2.020 a las 12.00 horas

En Liétor, a 03 de febrero de 2.020

EL ALCALDE

Fdo. Antonio García Docón

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



BANDO CONVOCATORIA PLAN EMPLEO MUJER - AYUNTAMIENTO DE LIETOR -
Cod.1546626 - 03/02/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://lietor.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCY493-JFWTEXJY

Hash SHA256:
Dtr80LkBVd5Q7ySOV
NZXaGfXiJ65jQ0w6y
pFThnPZ4=

Pág. 2 de 2